

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 721

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. IN-
FORME SOBRE CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS EN LOS HOTELES Y
HOSTERÍAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 07/11/96 - Resol. 327/96

Girado a la Comisión Contestación: C. Of. Nº 322/96.
Nº:

Orden del día Nº: _____

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Los fundamentos del siguiente Proyecto de Resolución serán vertidos en Cámara por un miembro informante.-



JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de quien corresponda, informe a esta Cámara, lo siguiente:

- 1- Cantidad de contratos realizados sobre los hoteles y hosterías de propiedad del Gobierno.
- 2- Tipo y tiempo de locación, razón social de inquilinos responsables, Monto de alquiler y política a seguir con los mismos.
- 3- Estado en que se encuentran cada uno de los inmuebles alquilados y que refacciones se deberían realizar en caso de ser necesarias para dejarlos en optimas condiciones.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.-



JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

7/Nov/96

721

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ~~que~~ que, a través de ^{la} ~~quien~~ ^{área que} corresponda, informe a esta Cámara, lo siguiente:

- 1- Cantidad de contratos realizados sobre los hoteles y hosterías de propiedad del Gobierno ^{de la Provincia}
- 2- Tipo y tiempo de locación, razón social de inquilinos responsables, ~~el~~ monto de alquiler y política a seguir con los mismos;
- 3- Estado en que se encuentran cada uno de los inmuebles alquilados y qué refacciones se deberían realizar, en caso de ser necesarias, para dejarlos en óptimas condiciones.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.-


JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

